



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000441 -2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 OCT. 2023

VISTOS:

El Informe N° 345-2023-MDNCH-SG-SGTDYA, de fecha 04 de agosto de la Sub Gerencia de Tramite Documentario, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme le reconoce, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25323, crea el "Sistema Nacional de Archivos", con la finalidad de integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J del 24 de enero del 2019; se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades Públicas", la misma que, tiene por objetivo: Orientar y unificar criterios de elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas y además, su numeral IV estipula que (...) la presente directivas de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 25323, de creación del Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS", como es el caso de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, considerando los numerales 5.1 y 5.3 del Acápito V, de la acotada directiva, establecen que: "El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y el Titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, con Informe N° 318-2023-MDNCH-SG-SGTDYA, de fecha 17 de julio del 2023; de la Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo, remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2023, el cual ha sido elaborado considerando los parámetros contemplados en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA y que todas las actividades dispuestas se encuentran consideradas en el Plan Operativo Institucional POI de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2023;

Que, con Informe N° 2521-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 26 de setiembre, la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización luego de haber realizado el análisis del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, informa que existe disponibilidad presupuestal para la propuesta de las actividades operativas ajustadas al presupuesto existente;

Que, a través del Informe N° 643-2023-MDNCH-GAJ de fecha 29 de setiembre, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe el "Plan Anual Archivístico de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2023", el cual contiene la propuesta de actividades operativas ajustadas al Presupuesto existente, que se emitirá al amparo de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA;

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE 2023, en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA y demás disposiciones, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPÓNGASE su publicación en la página web institucional y NOTIFIQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE